

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36901 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración Justicia, Juzgado Mercantil 10 Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 805/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 0043230/2020, por auto de 19 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Wind Composite Service Group Europe, S.L.U., con CIF B-85466811, domiciliada en la avenida de Castilla números 53-55, Nave 3, de San Fernando de Henares (Madrid) 28830.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la sociedad profesional Grupo Ronda Auditores, S.L.P., con Cif número B82745027, teléfono 913501714, con domicilio postal Calle Costa Rica, número 11, bajo V-3, de Madrid 28016, correo electrónico CONCURSAL@GRUPORONDA.ORG, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200049598-1